

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Sábado 28 de Julio de 1962
Núm. 169

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

PLANES PROVINCIALES

Habiéndose terminado las obras de «Abastecimiento de agua de Vega de Espinareda», ejecutadas por el Contratista D. Manuel Astorgano Amigo, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado de Paz de Vega de Espinareda, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Terminado este período el Sr. Alcalde del Ayuntamiento citado deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de las demandas formuladas o certificación negativa, en su caso, que remitirá a esta Comisión. León, 26 de Julio de 1962.

El Gobernador Civil-Presidente,
3254 Antonio Alvarez Rementería

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

CALENDARIO de apertura de los Silos, Almacenes, Sub-almacenes y Paneras que el Servicio Nacional del Trigo tiene establecidos en esta provincia, el que habrá de regir durante el próximo mes de Agosto:

JEFATURAS DE SILO

Cea. — Días de apertura: lunes, miércoles, jueves viernes y sábados.
Ayuntamientos destinados al mismo: Cea, Sahelices, Joara, Santa María del Monte de Cea, Villazanzo, Vi-

llamartín de Don Sancho, Villaselán y Villacalabuey (Villamol).

El Burgo Ranero.—Días de apertura: todos los días laborables (hasta el día 14 permanecerá cerrado, por vacaciones del titular).

Ayuntamientos destinados al mismo: Bercianos del Camino, El Burgo Ranero, Santa María del Monte de Cea, Vallecillo y Castrotierra.

Valderas.—Días de apertura: todos los laborables.

Ayuntamientos destinados al mismo: Campazas, Fuentes de Carbajal, Valderas, Villaornate, Valdemora y Castrofuerte.

Sahagún de Campos.—Días de apertura: todos los laborables a partir del día 3.

Ayuntamientos destinados al mismo: Bercianos del Camino, Calzada del Coto, Grajal, Escobar, Galleguillos, Joara, Joarilla, Sahagún, Villazanzo y Villamol.

Valencia de Don Juan.—Días de apertura: todos los días laborables a partir del día 9.

Ayuntamientos destinados al mismo: Ardón, Castilfalé, Castrofuerte, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Gusendos, Laguna de Negrillos, Matanza, Pajares, San Millán, Toral, Valencia de Don Juan, Villademor, Villaornate, Villabraz, Villacé y Matadeón.

Santas Martas.—Días de apertura: todos los laborables.

Ayuntamientos destinados al mismo: Santas Martas, Mansilla de las Mulas, Corbillos, Gusendos, Matadeón, Villamoratiel, Santa Cristina y Castrotierra.

JEFATURAS DE ALMACÉN

Astorga.—Días de apertura: lunes, martes, miércoles y sábados a partir del día 8.

Ayuntamientos destinados al mismo: Astorga, Brazuelo, Castrillo de los Polvazares, Castrillo de la Valduerna, Destriana, Lucillo, Luyego, Rabanal, San Justo, Santa Colomba de Somoza, Santiagomillas, Val de

San Lorenzo y Villaobispo de Oteros.

La Bañeza.—Días de apertura: todos los laborables a partir del día 13.

Ayuntamientos destinados al mismo: Alija, La Bañeza, Castrillo de la Valduerna, Castroalbón, Castrocontrigo, Cebrones, Destriana, Palacios de la Valduerna, Pozuelo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Pegueras, Riego de la Vega, Roperuelos, San Cristóbal, San Esteban de Nogales, Santa Elena, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Truchas, Valdefuentes, Villamontán y Villazala.

Benavides.—Días de apertura: todos los laborables a partir del día 9.

Ayuntamientos destinados al mismo: Benavides, Bustillo, Campo de la Lomba, Carrizo, Carrocera, Cimañes del Tejar, Hospital, Llamas, Las Omañas, Quintana del Castillo, Riello, Rioseco, Santa María de Ordás, Santa Marina del Rey, Soto y Amio, Turcia, Villarejo y Villares.

Gordoncillo.—Días de apertura: miércoles, jueves, viernes y sábados, a partir del día 12.

Ayuntamientos destinados al mismo: Gordoncillo y Valdemora.

Gradefes.—Días de apertura: lunes, martes y miércoles, a partir del día 10.

Ayuntamientos destinados al mismo: Cistierna, Cubillas de Rueda, La Ercina y Gradefes.

León.—Días de apertura: todos los laborables.

Ayuntamientos destinados al mismo: Ardón, Armunia, Cuadros, Chozas, Garrafe, León, Orzonilla, San Andrés, Santovenia, Sariegos, Valdefresno, Valverde de la Virgen, Vega de Infanzones, Villadangos, Villaquilambre y Villaturiel.

Palanquinos.—Días de apertura: todos los laborables a partir del día 9.

Ayuntamientos destinados al mismo: Cebrones, Campo de Villavidel, Corbillos, Vega de Infanzones, Cubillas, Villanueva de las Manzanas y Villaturiel.

Puente Villarente.—Días de apertura: miércoles, jueves viernes y sábados, a partir del día 9.

Ayuntamientos destinados al mismo: Gradefes, Mansilla Mayor, Valdefresno, Villasabariego y Villaturiel.

Santa María del Páramo.—Días de apertura: lunes, martes, viernes y sábados, a partir del día 14.

Ayuntamientos destinados al mismo: Bercianos, Bustillo, Chozas, Laguna Dalga, Pobladura, San Pedro, Santa María del Páramo, Urdiales, Valdevimbre, Villadangos y Zotes.

Vega Magaz.—Días de apertura: todos los laborables a partir del día 9.

Ayuntamientos destinados al mismo: Brazuelo, Magaz de Cepeda, Quintana del Castillo, Villagatón, Villamejil y Villabispo.

Villaquejada.—Días de apertura: lunes, martes, miércoles y jueves.

Ayuntamientos destinados al mismo: Algadefe, Cimanes, La Antigua, Villamandos y Villaquejada.

SUB-ALMACENES

Almanza.—Días de apertura: los martes de cada semana.

Ayuntamientos destinados al mismo: Almanza, Canalejas, Cebanico, La Vega de Almanza, Valderrueda y Villaverde de Arcayos.

Albires.—Días de apertura: lunes y martes de cada semana, a partir del día 12.

Ayuntamientos destinados al mismo: Izagre, Joarilla y Valverde Enrique.

Valcabado.—Días de apertura: miércoles y jueves de cada semana, a partir del día 14.

Ayuntamientos destinados al mismo: Alija, Cebrones, Laguna de Negrillos, Pozuelo, San Adrián y Roperuelos.

Valderrey.—Días de apertura: jueves y viernes de cada semana, a partir del día 8.

Ayuntamientos destinados al mismo: Destriana, Riego de la Vega, San Cristóbal, San Justo, Santa María de la Isla y Valderrey.

Vegas del Condado.—Días de apertura: lunes y martes de cada semana, a partir del día 9.

Ayuntamientos destinados al mismo: Gradefes, Santa Colomba de Curueño, Vegaquemada y Vegas del Condado.

Panferrada.—Días de apertura: se señalarán cuando se disponga de local.

Carrizo.—Días de apertura: se señalarán cuando se disponga de local.

PANERAS AUXILIARES

Villafer.—Días de apertura: viernes y sábado.

Ayuntamientos destinados al mismo: Villafer.

León, 23 de Julio de 1962.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 3236

CADUCIDADES

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia de los interesados, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se expresan:

| Número | Nombre | Has. | Mineral | Término municipal |
|--------|--------------|------|---------|-------------------------------|
| 12.092 | Celestina | 200 | Mineral | Destriana Torre del Bierzo |
| 12.394 | San Cipriano | 20 | | |

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Minería, en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la Provincia, declarando el terreno franco y registrable pasados ocho días de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes, desde las diez a las trece y media horas.
León, 23 de Junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

2455

Distrito Minero de León
CADUCIDADES
ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia del interesado, ha sido caducado el permiso de investigación «Antonia», número 12.718, de 96 pertenencias de mineral de plomo, sito en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, otorgado a nombre de D. Andrés García García el 22 de Abril de 1961, cuyo representante en León es don José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la Provincia, declarando el terreno franco y registrable pasados ocho días de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes, desde las diez a las trece y media horas.

León, 2 de Julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 3000

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de dos meses señalado en la disposición adicional 2.ª del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, publicado en el B. O. del Estado de 7 de Diciembre último, sin que se hubiesen presentado ante este Ayuntamiento por los propietarios o administradores de establecimientos en que se ejerzan actividades comprendidas en los Anexos números 1, 2 y 3 del expresado Reglamento, la declaración de la industria o actividad prevenidas en la anterior Disposición, por el presente se requiere a todos los interesados para que en el plazo tope de quince días, presenten las indicadas declaraciones en las que se consignará la clase de industria o actividad que vienen ejerciendo, fecha de la solicitud de la licencia municipal y la de ésta si la tuviese, así como lugar de emplazamiento y, en su caso, los elementos de la respectiva industria.

Se requiere asimismo a los interesados que se hallen en posesión de licencia municipal de la obligación que les incumbe de establecer los elementos correctores necesarios exigibles a tenor del susodicho Reglamento, cuya obligación es independiente de la presentación de la de-

claración mencionada, advirtiendo que el incumplimiento dará lugar a la imposición de sanciones.
León, 19 de Julio de 1962. — El Alcalde, José M. Llamazares. 3208

Entidades menores

Junta Vecinal de Piedrasecha

En relación con el anuncio publicado por esta «Comunidad de Regantes de Piedrasecha, Fuentes del Manadero, Río Luengo», en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 28 del presente pasado mes de Junio, convocando a Junta general para su constitución a los posibles interesados, se comunica a éstos que dicha Junta general tendrá lugar a la misma hora, en vez del día 5 el día 12 de igual mes, a los efectos de cumplir el plazo de los 30 días que con antelación dicho anuncio debe figurar en dicho Diario.

Piedrasecha, 17 de Julio de 1962.—
El Presidente, Claudio Rodríguez.
3212 Núm. 1202.—49,90 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de «S. A., Montajes Eléctricos», de esta capital, contra D. Maximino Barrera Fernández, vecino de Zuaires del Páramo, en reclamación de 5.600 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al ejecutado siguientes:

«Primero y único.—Una finca rústica situada en término de Zuaires del Páramo, Ayuntamiento de Berzianos del Páramo, con su pozo para riego, de once heminas de cabida. Linda: por el Norte, Blas Ugidos; Sur, Octavio Ferrero; Este, Rafaela Ferrero, y Oeste, Víctor Martínez, al pago de «Carro de Puento». Valorada en 27.000 pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta harán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, no pu-

diéndose exigir otro; que las cargas o gravámenes, si las hubiere, anteriores o precedentes quedarán subsistentes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a once de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Carlos de la Vega. — El Secretario, Francisco Martínez.
3140 Núm. 1209. — 128,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Ribas Villadangos, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Nicolás, D. Ildefonso y D. Francisco Gutiérrez Villar, industriales y vecinos de Pedrosa del Rey, sobre reclamación de principal, intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad en cuanto a los inmuebles, los bienes embargados siguientes:

1. Siete máquinas aventadoras del número ocho, de un metro de luz, criba 85 por 80 centímetros, algunas incompletas. Tasadas en cincuenta y seis mil pesetas, a razón de ocho mil pesetas cada una.

2. Dos máquinas ensacadoras del número ocho, de un metro de luz. Tasadas en veintiocho mil pesetas, a razón de catorce mil pesetas cada una.

3. Un torno mecánico. Tasado en catorce mil pesetas.

4. Un ventilador, en mal uso, faltándole el eje y la polea. Tasado en dos mil pesetas.

5. Una máquina de taladrar, con su motor eléctrico acoplado, faltándole el sinfín del husillo. Tasada en veintitrés mil pesetas.

6. Un árbol de transmisión, con seis poleas. Tasado en doce mil pesetas.

7. Una motocicleta, marca «Lube», de 125 c. c. Tasada en seis mil pesetas.

8. Una máquina Tupí, de construcción casera. Tasada en tres mil pesetas.

9. Un aparato esmeril. Tasado en tres mil quinientas pesetas.

10. Una máquina de roscar. Tasada en quinientas pesetas.

11. Una cepilladora, combinada. Tasada en diez mil pesetas.

12. Un motor eléctrico. Tasado en ocho mil pesetas.

13. Un camión marca Dodge, de 22 H. P., matrícula BI-6542, de 3.000 kilos de carga y 1.800 de tara, con

motor de gasolina núm. 39706, bastidor BI-409. Tasado en veinte mil pesetas.

14. Un local destinado a taller, en Pedrosa del Rey, carretera o calle de La Ronda, sin número. Linda: derecha entrando, con carretera de Villaester; izquierda, de Lázaro Moya; espalda, finca de donde se segregó, propiedad hoy de D.^a Enriqueta y de D.^a Lidia Gutiérrez Villar. Inscrito en el tomo 690, libro 47, folio 135, finca número 4.364, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tordesillas. Anotada tomo 690, libro 47, folio 135, finca 4.364. Tasado en setenta mil pesetas.

15. Un edificio destinado a almacén y un corral, también en Pedrosa del Rey, en la calle de la Redonda, sin número, que linda: derecha entrando, con calle de Abrasamozas y casa de los herederos de Aurelio Alonso; izquierda, calle que va a la del Agua, y fondo, con herederos de Lucio Fernández y huerto de herederos de Antonio Moya; tiene también su frente a la calle de Caldemonas, a la que tiene salida. Inscrita en el libro 47, tomo 690, folio 135, finca número 4.364, inscripción primera. Anotada tomo 690, libro 47, folio 137, finca 4.365. Tasado en ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los bienes muebles se hallan depositados en poder de D. Ovidio Fuertes Morán, vecino de La Bañeza, a excepción de la contramarcha del torno mecánico, el árbol de transmisión y la máquina Tupí, descritos bajo los números 3.º, 6.º y 8.º, que lo están en poder del deudor D. Nicolás Gutiérrez Villar, de Pedrosa del Rey, pudiendo ser examinados por los licitadores en el domicilio de aquéllos.

Dado en La Bañeza, a diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Gregorio Baquero. — El Secretario, Manuel Rodríguez.

3211 Núm. 1212. — 362,25 ptas.

*Juzgado Municipal número dos.
de León*

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 30 de 1962 seguido contra Manuel Crespo Lorenzo, de 58 años, hijo de José y de María, cuyo actual paradero se desconoce, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León cuatro días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

| | Pesetas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según aranceles vigentes, Tasa Judicial.... | 185 |
| Reintegro del expediente.... | 32 |
| Id. posteriores que se presuponían..... | 3 |
| Pólizas de la Mutualidad Judicial y Justicia Municipal. | 18 |
| TOTAL, s. e. u o..... | 238 |

Importa en total la cantidad de doscientas treinta y ocho pesetas.

Corresponde abonar al condenado Mantel Crespo Lorenzo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el señor Juez, en León, a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y dos.— A. Chicote.— Visto bueno: El Juez Municipal núm. 8, Siro Fernández. 2929

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de los Organismos que luego se indicarán, y sus Auxiliares.

Hago saber: Que desde el día 1.º de Julio al 10 del próximo mes de Agosto estará abierta la recaudación de cuotas de los Organismos que luego se indicarán, en estas oficinas establecidas en León, Avda. de José Antonio, 17, 3.º, recaudándose además en los días y sitios que se detallan en el siguiente itinerario.

2.— Hermandad de Noceda del Bierzo, cuotas anuales.

3 y 4.— Ayuntamiento Cabañas Raras, primer semestre.

5 y 6.— Idem Los Barrios de Salas, primer semestre 1961.

7.— Idem Bercianos Real Camino, primer semestre año actual.

9.— Hermandad de El Burgo Rarero, cuotas anuales.

10.— Junta Vecinal de Veguellina, anuales.

11 y 12.— Villadangos, Ayuntamiento, primer semestre.

13.— Junta Vecinal de San Cipriano del Condado, cuotas anuales.

14.— Idem Casares de Arbas, primer semestre.

16.— Hermandad Vegamián, cuotas primer semestre.

17.— Lucillo.— Ayuntamiento, cuotas, primer semestre rústica urbana.

19.— Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón, primer semestre.

20.— Hermandad Santovenia, cuotas derrama.

21.— Hermandad Riego de la Vega, cuotas anuales.

26.— Ayuntamiento de Pedrosa del Rev. cuotas anuales.

27.— Idem y Hermandad de Boca de Huérgano, id.

30.— Idem Destriana, primer semestre.

Los que no satisfagan sus cuotas en los días señalados o en el plazo marcado, incurrirán en el recargo que determina el vigente Estatuto de Recaudación, que será el 10 por 100 si liquidan sus cuotas del 20 al 31 de Agosto próximo, elevándose al 20 por 100 a partir de esta última fecha.

Lo que se hace saber a los interesados en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 del Estatuto de Recaudación y 261 apartado 6.º del Reglamento de Haciendas Locales.

León, Julio, 1962.—Leandro Nieto. 3223

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Balboa

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes a esta Hermandad, que queda abierta la cobranza de las cuotas de encuadramiento para atender el servicio de sostenimiento de la misma, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, en período voluntario desde el día primero de Agosto hasta el 10 de Septiembre del corriente año. Dicha cobranza se realizará en esta localidad el «mismo día» en que se realice en este municipio el cobro de las contribuciones e impuestos del Estado del tercer trimestre, y posteriormente en la oficina recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo.

Transcurrido el día 10 de Septiembre, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus recibos, incurrirán en apremio de único grado, con el recargo del 20 por 100, sin más notificaciones ni requerimiento, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos desde el 21 al último de dicho mes de Septiembre.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos del artículo 61 y 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio de la Orden de la Jefatura del Estado de 1940 y de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945.

Balboa, 14 de Julio de 1962.—El Presidente de la Hermandad, (ilegible). 3166

Comunidad de Regantes

*“Presa de la Reguera”
de Bembibre*

Se convoca a la totalidad de los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la sesión extraordinaria que tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Bembibre, o local previamente determinado, el día 19 de Agosto próximo, a las 4 horas de su tarde en primera convocatoria o a las 5 en segunda, si no asistiere número suficiente a la primera, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Rectificación del artículo 3.º de las Ordenanzas y Reglamentos y demás que se aprecie procedente.

2.º Resolución definitiva en relación con los árboles existentes en los márgenes del cauce general.

3.º Acuerdos que proceda tomar en relación con la desviación de la carretera general de Madrid a La Coruña en esta villa y desperfectos del cauce del Foso a causa del muro de la carretera.

4.º Acuerdos en relación con la instalación de un cable aéreo por la Empresa «Minas Sorpresas, S. A.», en la zona regadía, que afecta a los servicios y canales de esta Comunidad.

5.º Determinación de cuotas que deban satisfacer anualmente los molinos instalados en el cauce general.

6.º Aceptación, si procede, de la dimisión del cargo de Presidente de la Comunidad y nombramiento de nuevo Presidente, en su caso.

7.º Ruegos y preguntas.

Bembibre, a 19 de Julio de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Bernardo Alonso Villarejo. 3229

Núm. 1203. — 112,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962